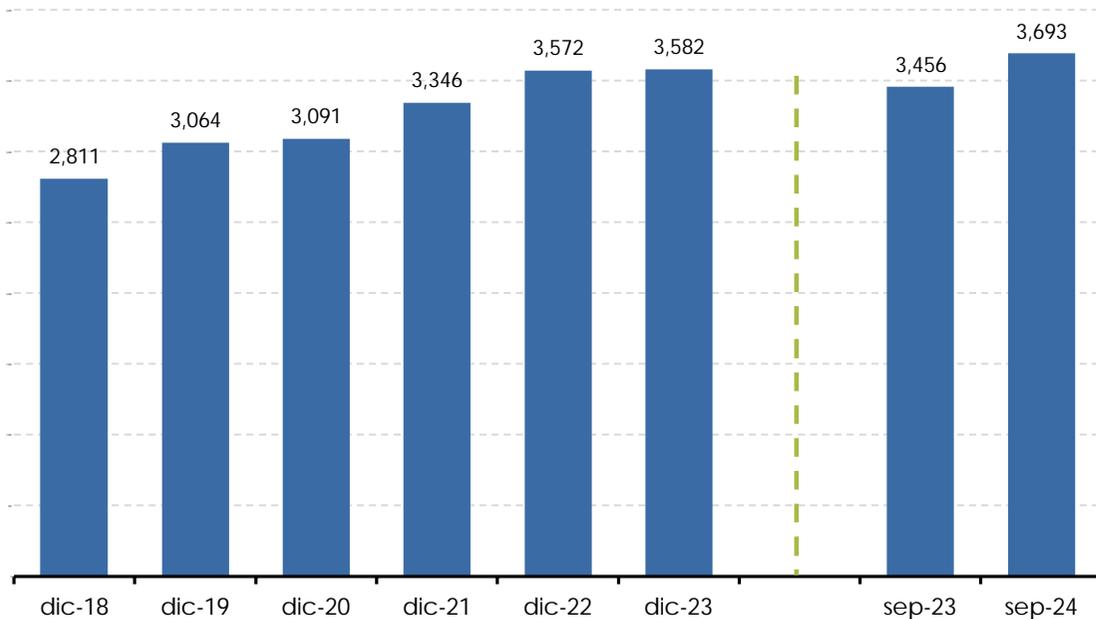


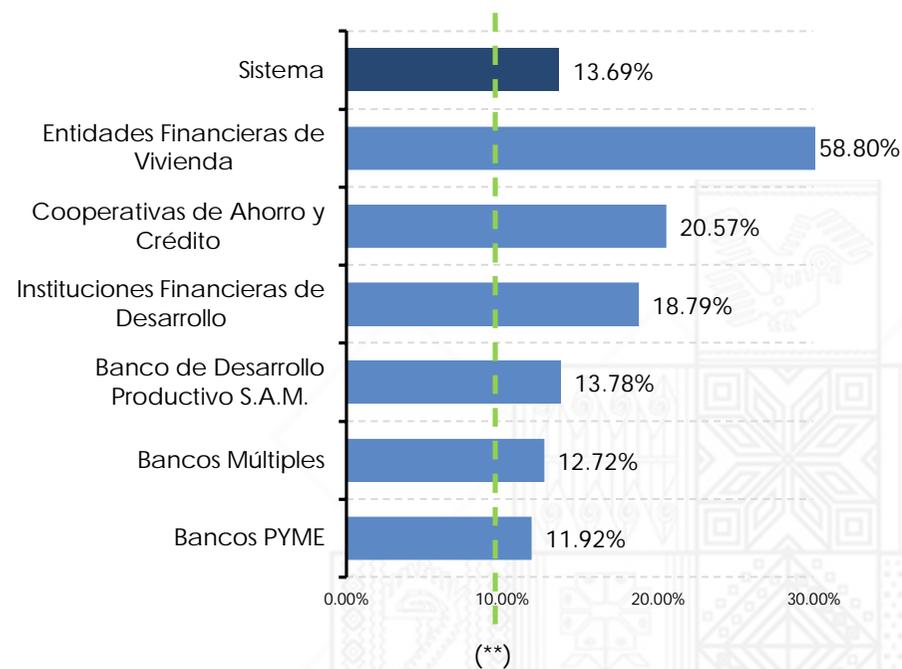
PATRIMONIO Y CAP (*)

SISTEMA FINANCIERO PATRIMONIO
(En Millones de Dólares)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Elaboración: Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros – Dirección General de Servicios Financieros

COEFICIENTE DE ADECUACIÓN PATRIMONIAL
Al 30 de septiembre de 2024
(En Porcentaje)



(**)

(*) A partir de abril de 2024 no se incluye información de SEMBRAR SARTAWI IFD en cumplimiento a la Resolución ASFI/385/2024 de 29 de abril de 2024 mediante la cual se revocó la licencia de funcionamiento como efecto de la fusión por absorción con IDEPRO IFD.

(**) De acuerdo a la Ley N°393 de Servicios Financieros, las Entidades de Intermediación Financiera deben mantener un Coeficiente de Adecuación Patrimonial de por lo menos el diez por ciento (10%).